



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **1581**
Proceso : Ejecutivo Mixto
Demandante : Finesa S.A hoy Fernando Iván Gómez Montoya
Demandado : Leonardo Fabio Quintero
Radicación : 76-400-40-89-001-**2015-00337-00**

La Unión Valle, veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Revisado el expediente se observa que en auto 920 del 24 de abril de 2023, se aprobó diligencia de remate de vehículo por valor de cuarenta millones de pesos (\$40.000.000). sin que hasta el momento el profesional del derecho de la parte actora manifieste si es su deseo continuar el proceso por el saldo insoluto.

En ese orden de ideas, se requerirá a la parte DEMANDANTE a través de su apoderado, a fin de que en un término improrrogable de **TREINTA (30) DÍAS** hábiles contados a partir de la notificación por estado del presente auto, para que manifieste si es su deseo continuar el proceso por el saldo insoluto, SO PENA de incurrir en la sanción prevista en el inciso segundo del numeral 1º del artículo 317 del Código General del Proceso, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente providencia.

Por lo anterior el Juzgado:

Resuelve:

Único: Requerir a la parte DEMANDANTE a través de su apoderado, a fin de que en un término improrrogable de **TREINTA (30) DÍAS** hábiles contados a partir de la notificación por estado del presente auto, para que manifieste si es su deseo continuar el proceso por el saldo insoluto, SO PENA de incurrir en la sanción prevista en el inciso segundo del numeral 1º del artículo 317 del Código General del Proceso, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente providencia.

Notifíquese,

Firmado Por:
Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da02063d14499a23001c49ad793b013142145e001e3c157aa5626a42e3f443f5**

Documento generado en 21/06/2023 02:34:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>